

ABM, lista para hacer frente a medida de designación de cárteles como terroristas

Por el Staff de El Inversionista

El representante de los banqueros en México, aseguró que el sector cuenta con una regulación robusta en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo



Julio Carranza Bolívar, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM).

Luego de que Donald Trump designó a los cárteles de droga como organizaciones terroristas, el presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), Julio Carranza Bolívar, aseguró que el sector está bien posicionado para hacer frente a dicha medida, aunque están a la espera de mayor claridad sobre las implicaciones que tendrá dicha disposición. En conferencia de prensa, el representante del sector explicó que la banca cuenta con una regulación robusta en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y

Financiamiento al Terrorismo (CFT), que cumple con estándares internacionales emitidos por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).

Carranza expuso que los bancos realizan inversiones relevantes en sistemas, estructuras de gobernanza, recursos humanos y procesos operativos para la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

“Nos sentimos bien, nos sentimos fuertes, nos sentimos tranquilos, estamos haciendo un trabajo toda la banca en conjunto con nuestras autoridades, con nuestros reguladores, con nuestros supervisores y estamos poniendo atención desde hace muchos años a este tema”, afirmó.

Las dudas de la banca de la medida de Trump

El presidente de la ABM dijo que todavía no hay claridad sobre las medidas puntuales del gobierno de Estados Unidos con esta designación, por lo que el sector espera mayor claridad para actuar.

Tenemos que ver qué es lo que quiere el gobierno de Estados Unidos, pero, como dice el dicho: ‘no hay que ponerse el huarache antes de espinarse’ (...) Redoblamos los esfuerzos porque cualquier tropiezo puede ser un daño reputacional importante, dijo el representante de los banqueros. Julio Carranza mencionó que la banca está sujeta a una supervisión permanente por parte de las autoridades financieras mexicanas, sobre el cumplimiento de los bancos en esta materia.

De hecho, desde 2014, la regulación mexicana contempla la obligación de bloquear recursos y suspender de forma inmediata la realización de todos los actos, operaciones o servicios que celebren con los clientes o usuarios

que aparezcan en la “Lista de Personas Bloqueadas” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, la regulación para los bancos incluye obligaciones diferenciadas para el combate al financiamiento al terrorismo, tales como: sistemas de alerta, metodologías y modelos de riesgo, así como reportes específicos.

En 2016, la banca se comprometió,

mediante un acuerdo gremial, a revisar a sus clientes conforme a la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), y así evitar que dichas cuentas continúen realizando operaciones a través del sistema bancario.

En tanto que en 2023, a través de la ABM, los bancos suscribieron “Mejores Prácticas para Programas de Cumplimiento de Sanciones Económicas”, basadas en la guía de la OFAC y el Grupo Wollsborg.

